Patagones, marzo de 2022.

**VISTO:**

 Que, el 2 de abril 2022 se cumple el cuadragésimo aniversario de la Guerra de Malvinas, y

**CONSIDERANDO:**

 Que, el 40° Aniversario es una fecha especial y debe ser conmemorada por el pueblo argentino como tal, para seguir transmitiendo a las nuevas generaciones la importancia y el valor que tuvieron nuestros jóvenes soldados.

 Que, todo homenaje y reconocimiento a quienes lucharon y dieron su vida por la bandera argentina contribuye al proceso de malvinización, tan necesario para nuestra cultura e identidad como país, para que nunca olvidemos este hecho histórico.

 Que siempre es la obligación de cada nivel del Estado y sus instituciones acompañar ese sentimiento nacional y dejar clara la posición de que las Islas Malvinas fueron, son y serán Argentinas.

 Que la reafirmación de la Soberanía sobre las Islas Malvinas, es un sentimiento inclaudicable, de unidad, de nuestra convicción de amor Nacional, queremos hacer memoria, documentar y transmitir así a las generaciones futuras.

 Que, resulta fundamental que la comunidad conozca a cada uno de nuestros héroes, vecinos de la comunidad que cumplieron con su deber de ciudadanos argentinos y defendieron nuestro territorio combatiendo condiciones de inmensa desigualdad.

 Que este Honorable cuerpo es quien cada año tiene a su cargo la organización de los actos conmemorativos de la Heroica participación de nuestros compatriotas en la Guerra.

 Que estamos convencidos “QUE LOS UNICOS HEROES QUE SE MUEREN SON LOS QUE OLVIDAN”.

**POR TODO ELLO LOS SEÑORES CONCEJALES DEL BLOQUE JUNTOS ELEVAN EL SIGUIENTE PROYECTO DE:**

**RESOLUCION**

**ARTICULO 1º:** Solicitase a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante la confección de una placa de 15 cm. por 30cm. que pueda ser colocada en el frente de las casas, de todos los ex combatientes del Partido de Patagones HEROES DE MALVINAS o en la de sus familiares directos de no contar con su presencia física, con la leyenda: “AQUÍ HABITA UN HEROE DE MALVINAS”.-

**ARTICULO 2º:** Utilizar en toda la comunicación oficial que emane este Cuerpo en cada página en el encabezado superior la leyenda: “Año del Cuadragésimo Aniversario de la guerra de Malvinas Argentinas en Honor a Nuestros Héroes”.-

**ARTICULO 3º:** De Forma.-